San Lorenzo, 22 de noviembre de 2021.

DICTAMEN DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO (ART. 63 DE LA LEY 2051/03) CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE – PLURIANUAL".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, la Circular DNCP Nº 28/16, emite Dictamen de justificación de ampliación de contrato en atención al Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS".

Que, existe un contrato vigente suscripto con la firma "CHARPENTIER S.R.L.", RUC N° 80013232-7, de fecha 02 de enero de 2020.

Que, el Departamento de Administración de Contratos por Memorándum D.A.C. Nº 260/2021 solicita la ampliación de contrato, el pedido obedece a la necesidad de mantener el correcto funcionamiento del laboratorio, de modo a poder manejar con seguridad los agentes patógenos exóticos para el país y por tanto a seguir siendo libre de los mismos y certificado por la O.I.E. (Organización Intergubernamental encargada de mejorar la sanidad animal en el mundo), fortaleciendo los trabajos de diagnósticos que se realizan dentro del Laboratorio de Bioseguridad NSB3A – NB4OIE del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Del mismo modo, con la ampliación de los meses de servicio, se pretende responder a la necesidad de asegurar, desde el punto de vista de la bioseguridad y dar continuidad a los trabajos que a diario se ejecutan dentro del Laboratorio de Bioseguridad NSB3A – NB4OIE, asegurando el cumplimiento de los ensayos laboratoriales, garantizando la competitividad en el diagnóstico de las enfermedades, como así también brindando servicios confiables y eficientes, en tiempo y forma y asegurar la calidad e inocuidad de los productos, siguiendo los estándares y requisitos establecidos por los organismos nacionales e internacionales, y con ello fortalecer la competitividad del Sistema de Vigilancia Sanitaria, por lo que se solicita la ampliación del contrato por 4 (cuatro) meses más, por el monto equivalente a Gs. 311.600.000 (guaraníes trescientos once millones seiscientos mil).

SENACSA Departamento de Asuntos Legales

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Que, por nota de fecha 15 de noviembre de 2021, la firma "CHARPENTIER S.R.L.", manifiesta su conformidad en ampliar la prestación del servicio correspondiente al contrato suscripto con el SENACSA en fecha 02 de enero de 2020, correspondiente a 4 (cuatro) meses más de servicio que asciende a la suma de Gs. 311.600.000 (guaraníes trescientos once millones seiscientos mil).

Que, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 306/2021, se cuenta con saldo disponible para el rubro a ser utilizado en dicha ampliación de contrato.

Que, la requerida ampliación se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 63, que en su parte pertinente expresa: *las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos, a fin de cubrir los compromisos asumidos.*

Cabe resaltar, que la ampliación solicitada se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Art. 63 faculta a la Convocante a realizar ampliaciones y/o modificaciones de contratos hasta un máximo de 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, ajustándose la presente ampliación dentro del porcentaje mencionado, ya que el monto solicitado es por 4 (cuatro) meses más de servicio, la misma asciende a la suma de Gs. **311.600.000** (guaraníes trescientos once millones seiscientos mil).

Que, en merito a las razones fácticas y jurídicas expuesta precedentemente, consideramos que se encuentra plenamente justificada la ampliación del contrato celebrado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE - PLURIANUAL" - ID N° 371.171, suscripto con la firma "CHARPENTIER S.R.L.".

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Dpto. Asuntos Legales – D.O.C

Lic. Dámaris Ocampo Bykov.
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863